REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta, Doce (12) de Febrero de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 54 001 40 22 008 2010 00164 00
MINIMA
S/S

Al despacho el proceso de EJECUTIVO, para resolver lo que en derecho corresponde:

Agregar y poner en conocimiento los oficios que anteceden allegados por las distintas entidades bancarias, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO.

C.A.C.

u

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 13 de Febrero a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta, Doce (12) de Febrero de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	**EJECUTIVO**
RADICADO:	**54 001 40 2 008 2014 00842 00**
DEMANDANTE:	**FUNDACION DE LA MUJER**
DEMANDADO:	**XIOMARA ALEJANDRA MONCADA JAIMES**
CUANTIA:	**MINIMA**
C/S	

Al despacho el proceso de EJECUTIVO, para resolver lo que en derecho corresponde.

Agregar y poner en conocimiento los oficios que anteceden allegados por las distintas entidades bancarias, para lo que estimen pertinente.

Ahora bien en atención a lo manifestado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en su oficio UOCE-2019-404184 se le informa que la medida cautelar va en contra de la demandada **XIOMARA ALEJANDRA MONCADA JAIMES** identificada con cedula de ciudadanía No. 60.320.404 sobre las sumas de dinero que posea o llegare a tener en las cuentas de ahorro, cuentas corrientes, cdt, a favor del demandante **FUNDACION DE LA MUJER** NIT: 890-212-341-6, limitando la medida hasta la suma de $ 15.000.000,00.

El oficio será copia del presente auto conforme al (Articulo 111 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO.

C.A.C.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 13 de Febrero a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta, Doce (12) de Febrero del dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	54 001 40 22 008 2015 00514 00
DEMANDANTE:	OPORTUNITY INTERNACIONAL COLOMBIA S.A. Hoy CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINACIAMIENTO
DEMANDADO:	MARIA ISABEL SANCHEZ BECERRA
C/S	

Se encuentra al despacho la presente demanda Ejecutiva interpuesta a través de apoderado judicial, para decidir lo que en derecho corresponda.

En atención a lo manifestado por la parte actora, mediante memorial obrante a folio que precede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 68 CGP se tendrá como sucesor procesal del extremo demandante a la entidad CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINACIAMIENTO con NIT: 900-515-759-7.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

C.A.C.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 13 de Febrero a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta, Doce (12) de Febrero del dos mil veinte (2020)

PROCESO:	**EJECUTIVO CON PREVIAS**
RADICADO:	**54 001 41 89 002 2016 1372 00**
DEMANDANTE:	**OPORTUNITY INTERNACIONAL COLOMBIA S.A. Hoy CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINACIAMIENTO**
DEMANDADO:	**AURORA RINCON ANGARITA – OTROS**
MINIMA	
C/S	

Se encuentra al despacho la presente demanda Ejecutiva interpuesta a través de apoderado judicial, para decidir lo que en derecho corresponda.

En atención a lo manifestado por la parte actora, mediante memorial obrante a folio que precede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 68 CGP se tendrá como sucesor procesal del extremo demandante a la entidad CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINACIAMIENTO con NIT: 900-515-759-7.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

C.A.C.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 13 de Febrero a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta, Doce (12) de Febrero de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 54 001 40 03 008 2017 00558 00
MINIMA
S/S

Al despacho el proceso de EJECUTIVO, para resolver lo que en derecho corresponde:

Agregar y poner en conocimiento el oficio que antecede allegado por la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO.

C.A.C.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 13 de Febrero a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta Doce (12) de Febrero de dos mil Veinte (2020).

PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **54 001 40 03 008 2019 00074 00**
CUANTIA: **MINIMA**
S/S

Se encuentra al Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispondrá reprogramar la audiencia que trata los artículos 372 y 373 del CGP, para ***el día 25 de Febrero de 2020 a las 3:00 pm***.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

C.A.C.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

Notificación por Estado
La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 13 de Febrero a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta, Doce (12) de Febrero de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 54 001 40 22 008 2019 00383 00
MINIMA
S/S

Al despacho el proceso de EJECUTIVO, para resolver lo que en derecho corresponde:

Agregar y poner en conocimiento los oficios que anteceden allegados por las distintas entidades bancarias, para lo que estimen pertinente.

Ahora bien en atención a lo manifestado por DAVIVIENDA en su oficio IQ051004258737, se le informa que la medida cautelar va en contra de la demandada NANCY PEREZ TORRES identificada con cedula de ciudadanía No. 60.303.051 sobre las sumas de dinero que posea o llegare a tener en las cuentas de ahorro, cuentas corrientes, cdt, a favor del demandante LUIS EDUARDO GUEVARA JAIMES C.C. 13.557.892, limitando la medida hasta la suma de $ 2.800.000,00.

El oficio será copia del presente auto conforme al (Articulo 111 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO.

C.A.C.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 13 de Febrero a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta, Doce (12) de Febrero de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 54 001 40 22 008 2019 00438 00
MINIMA
S/S

Al despacho el proceso de EJECUTIVO, para resolver lo que en derecho corresponde:

Agregar y poner en conocimiento los oficios que anteceden allegados por las distintas entidades bancarias, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO.

C.A.C.

u

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 13 de Febrero a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta Doce (12) de Febrero de dos mil Veinte (2020).

PROCESO: PERTENENCIA
RADICADO: 54 001 40 03 008 2019 00682 00
CUANTIA: MENOR
S/S

Se encuentra al Despacho el presente proceso de PERTENENCIA, para resolver lo que en derecho corresponda.

Agregar y poner en conocimiento los oficios allegados por el IGAC, UNIDAD DE VICTIMAS, REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS por para lo que se estime pertinente.

Por otra parte agregar al expediente la publicación del edicto emplazatorio, fotografías de las vallas, por secretaria désele el trámite de ley.

Finalmente en atención a lo manifestado por el demandante y que cumple con los presupuestos exigidos por artículo 293 del C.G.P, toda vez que no se anexa dirección para la notificación del demandado, se accederá a ello.

En consecuencia de lo cual, el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA**,

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar y poner en conocimiento los oficios allegados por el IGAC, UNIDAD DE VICTIMAS, REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS por para lo que se estime pertinente.

SEGUNDO: Por otra parte agregar al expediente la publicación del edicto emplazatorio, fotografías de la valla, por secretaria désele el trámite de ley.

TERCERO: Emplácese a la demandada IRENE PALACIOS ESPEJO efectos de notificarle el auto de fecha **20 de Agosto del 2019**, que admitió la demanda en su contra.

Consecuente de lo anterior, procédase conforme al artículo 108 del C.G.P., para lo cual se dispone que se elabore el listado, el que se ordena publicarlo el día domingo en el Diario de la Opinión y/o El Tiempo, allegando la publicación impresa y respectiva constancia de la página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

C.A.C.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 13 de Febrero a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta Doce (12) de Febrero de dos mil Veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO CON PREVIAS
RADICADO: 54 001 40 03 008 2019 00796 00
CUANTIA: MINIMA
S/S-

Se encuentra al Despacho el presente proceso ejecutivo, para resolver lo que en derecho corresponda.

Agregar y poner en conocimiento el oficio allegado por TRANSUNION para lo que se estime pertinente.

Asimismo agregar y poner en conocimiento las distintas comunicación aportadas por los despachos judiciales del país informando que no cursa en sus despachos proceso alguno en contra del insolventado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

C.A.C.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 13 de Febrero a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta, Doce (12) de Febrero del dos mil veinte (2020)

PROCESO:	INTERROGATORIO DE PARTE
RADICADO:	54 001 40 03 008 2019 00821 00
SOLICITANTE:	AQUA PETROLEUM CHEMISTRY S.A.S.
ABSOLVENTE:	INVERSIONES VILLA VERDE

Pasa al despacho el presente proceso procedente del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cúcuta, obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del CGP se corre término por 3 días a las partes para que justifiquen su inasistencia a la audiencia programada el día 13 de Mayo del 2019.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

C.A.C

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 13 de Febrero a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta, Doce (12) de Febrero de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 54 001 40 03 008 2019 00882 00
MINIMA
S/S

Al despacho el proceso de EJECUTIVO, para resolver lo que en derecho corresponde:

Agregar y poner en conocimiento los oficios que anteceden allegados por las distintas entidades bancarias, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO.

C.A.C.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 13 de Febrero a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta, Doce (12) de Febrero de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 54 001 40 22 008 2019 00886 00
MINIMA
S/S

Al despacho el proceso de EJECUTIVO, para resolver lo que en derecho corresponde:

Agregar y poner en conocimiento el oficio que antecede allegado por la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO.

C.A.C.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 13

de Febrero a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta, Doce (12) de Febrero de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 54 001 40 22 008 2019 01053 00
MINIMA
S/S

Al despacho el proceso de EJECUTIVO, para resolver lo que en derecho corresponde:

Agregar y poner en conocimiento los oficios que anteceden allegados por las distintas entidades bancarias, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO.

C.A.C.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 13 de Febrero a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta, Doce (12) de Febrero de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 54 001 40 22 008 2019 01076 00
MINIMA
S/S

Al despacho el proceso de EJECUTIVO, para resolver lo que en derecho corresponde:

Agregar y poner en conocimiento los oficios que anteceden allegados por las distintas entidades bancarias, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO.

C.A.C.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - ORALIDAD

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 13 de Febrero a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria